

COMUNA DE ARRUFO

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211

E-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM - ARRUFO -

Dpto. San Cristóbal - Pcia. de Santa Fe

Arrufo, 02 de Octubre de 2025.-

ORDENANZA N° 916 /2025

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional Nro. 04/2025, y la apertura de ofertas realizada el día 11 de Septiembre de 2025 Y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la licitación es la adquisición de **una Niveladora de Arrastre sin Cubiertas**.

Que se ha dado debida publicidad al proceso licitatorio.

Que con fecha 11 de Septiembre de 2025 se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas recepcionadas.

Que se han recibido dos (2) ofertas correspondientes a las firmas: 1) **Transporte Integral S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71018699-1**, que presenta oferta por una **Niveladora de Arrastre marca Grosspal Modelo N30 con cubiertas** por un valor de Pesos veinticinco millones seiscientos sesenta y tres mil (\$ 25.663.000) de contado y Pesos Veintiséis millones novecientos ochenta mil (\$ 26.980.000) financiado en 4 pagos con cheques de pago diferido a 0-30-60 y 90 días de plazo, 2) **TICSA Agronegocios S.A. C.U.I.T. N° 30-71413373-6**, representado por su presidente **Néstor Fabián Porporato**, que presenta oferta por una **Niveladora de Arrastre sin cubiertas marca TBeH Modelo N6 Vial** por un valor de Pesos treinta y un millones cuatrocientos noventa mil (\$ 31.490.000) de contado y Pesos treinta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil (\$ 33.743.000) financiado en 4 pagos con cheques de pago diferido a 0-30-60 y 90 días de plazo.-

Que una vez efectuada la apertura de sobres, se procedió en base a los documentos presentados, al estudio de las ofertas.

Que luego de un análisis pormenorizado, se determinó que la oferta realizada por la empresa **TICSA Agronegocios S.A.** se ajusta a lo especificado en el pliego de Bases y Condiciones y resulta mas convenientes a las necesidades de la Comuna por las características técnicas del bien ofrecido. -

Que habiéndose comunicado la pre-adjudicación a los oferentes y cumplidos los plazos para interponer recurso, se debe disponer la adjudicación;

POR ELLO:

La Comisión Comunal de ARRUFO

SANCIONA LA SIGUIENTE

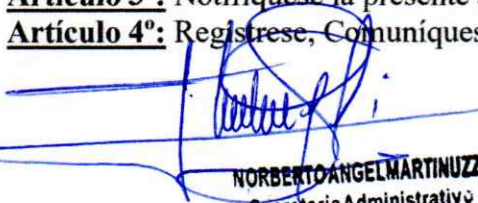
ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébase todo lo actuado en el procedimiento licitatorio N° 04/2025 normado por la Ordenanza N° 907/2025.

Artículo 2°: Adjudicase la Licitación Pública Nacional N° 04/2025, para la Adquisición de una **Niveladora de Arrastre sin Cubiertas** al oferente **TICSA Agronegocios S.A. C.U.I.T. N° 30-71413373-6**, representado por su presidente **Néstor Fabián Porporato** con domicilio en **Av. Santa Fe N° 1128** de la localidad de **San Guillermo** de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma total de Pesos treinta y tres millones setecientos cuarenta y tres mil (\$ 33.743.000) financiado en 4 pagos con cheques de pago diferido a 0-30-60 y 90 días de plazo.

Artículo 3°: Notifiquese la presente a todos los oferentes

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese al interesado y Archívese.


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFO (STA. FE)